DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 5781
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO No. 2011ER376

1. DATOS GENERALES DE LA VISITA

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO				SOLICITANTE
COE	21	MOVIL	21	Martha Esperanza Toro – Secretaria de Gobierno Usaquén
FECHA	Enero 27 de 2011	HORA	9:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 189 No. 2 A - 12	ÁREA DIRECTA			100M2		
BARRIO	Buenavista La Estrellita II	POBLACIÓN ATENDIDA			14		
UPZ	9 – Verbenal	FAMILIAS	2	ADULTOS	8	NIÑOS	6
LOCALIDAD	1 - Usaquén	PREDIOS EVALUADOS			2		
CHIP	AAA0153CMFZ	Oficio Remisorio			CR-13199		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Buenavista La Estrellita II, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0018 del 22 de enero de 1999 emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para dicho trámite el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE emitió el concepto técnico de riesgo CT-3330. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo incluidos en dicho concepto técnico que en general recomienda, implementar medidas físicas para control de la amenaza en los sectores con procesos activos, como la incorporación de acciones de ordenamiento y uso de del suelo como prevención y recuperación de los cuerpos de agua

Según el concepto, el sector donde se localiza el predio de la Calle 189 No. 2 A - 12, del barrio Buenavista La Estrellita II, presenta Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (**Figura 1**).

El FOPAE ha emitido Informes Técnicos para el Barrio Buenavista la Estrellita II, para el sector de la Calle 189 No. 2 A - 12, realizados con base en visitas de campo que involucran la evaluación estructural de los predios ubicados en el sector; dichos documentos se citan en la Tabla 1.

Tabla 1. Informes Técnicos para el sector de la Calle 189 No. 2 A – 12, del barrio Buenavista La Estrellita II, en la localidad de Usaquén.

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CAR-1917	10-Mar-2011	En la actualidad la edificación se encuentra habitada y es utilizada como vivienda. Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presentan afectaciones como fisuras o agrietamientos, la puerta y ventanas no tienen daños. Los muros internos no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad como se puede observar en la fotografía 2; la placa de contrapiso se encuentra en buenas condiciones. La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte; en general las tejas se encuentran en buen estado. Es de anotar que en la zona oriental del predio colindante con el inmueble ubicado en la Calle 189 Bis No. 2A – 09 existe un muro en bloque de arcilla con perforación horizontal completamente suelto sin elementos de confinamiento con problemas de estabilidad y de acuerdo con lo comentado por los responsables del inmueble objeto de esta evaluación se presentó el volcamiento de una parte del muro sobre la cubierta de la edificación. En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se advierte que el muro de la zona oriental del predio colindante con el inmueble de la Calle 189 Bis No. 2A – 09 presenta problemas de inestabilidad poniendo en riesgo la seguridad de las personas que se encuentran en la zona de influencia frente a un eventual colapso. De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación en general ubicada en la Calle 189 No. 2A – 12 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, conforme con las condiciones en las que se encuentra el muro de la zona oriental del predio que colinda con el inmueble ubicado en la Calle 189 Bis No. 2A – 09.
RO-46864	4-Abr-2011	Mantiene vigentes las recomendaciones del CAR - 1917

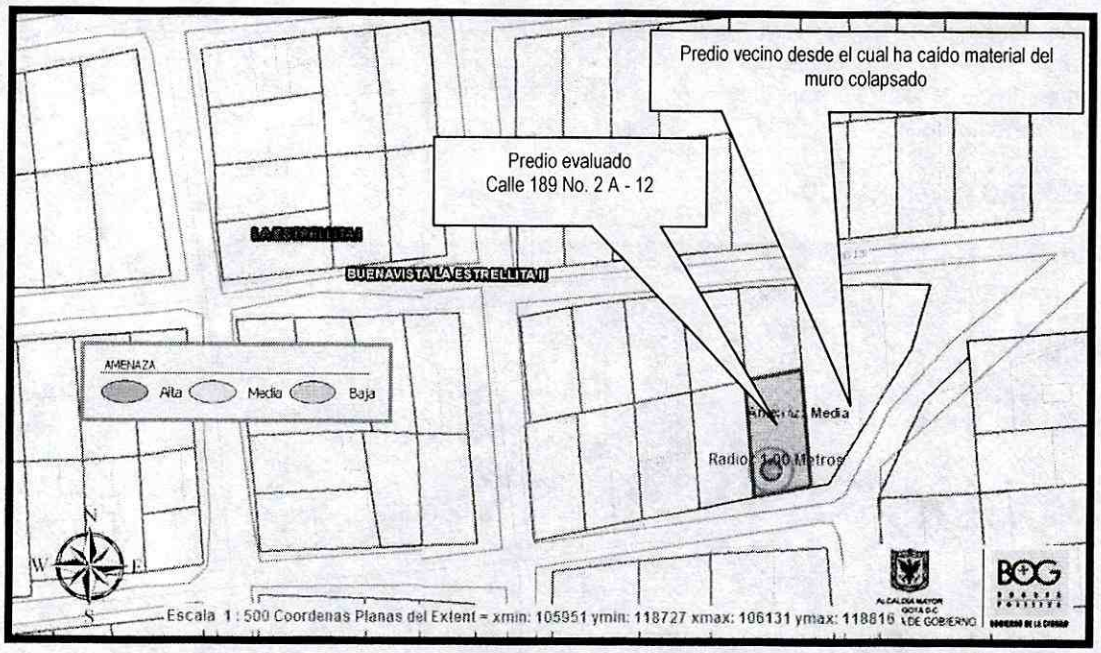


Figura No. 1. Sector donde se localiza el predio de la Calle 189 No. 2 A – 12, Barrio Buenavista La Estrellita II, Localidad de Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento del patio del costado sur- occidental del predio emplazado en la Calle 189 Bis No. 2 A – 09, los bloques mampuestos desprendidos caen sobre la cubierta de la vivienda emplazada en la Calle 189 No. 2 A – 12, generando ruptura de las tejas de cubierta en el costado sur-oriental de la vivienda, y posterior caída de material al interior de la zona de cocina y una alcoba.

El muro de cerramiento del patio de la vivienda emplazada en la Calle 189 Bis No. 2 A – 09, hacia el costado que ha colapsado parcialmente, presenta deficiencias constructivas, como falta de amarre de cimentación, carencia de columnetas de confinamiento e irregularidad en la calidad de la pega entre los bloques mampuestos, razón por la cual bajo cargas normales de servicio es posible que se presentase dicho colapso.

Según información de la comunidad, en el momento de los hechos, una persona se encontraba recostada sobre el muro en comento y cae junto con los elementos mampuestos colapsados sobre la cubierta del predio vecino colindante, posiblemente la carga ejercida por la persona sobre el muro generaron su volcamiento.

Las viviendas afectadas se emplazan escalonadamente separadas por un talud de corte de tendencia vertical existente entre ellas, quedando el suelo de la vivienda que pierde parte de su muro de cerramiento del patio, al mismo novel de cubierta de la vivienda que pierde parte de sus tejas, al momento de la visita no se evidencian afectaciones sobre dicho talud.

Las viviendas tienen sistemas de resistencia sísmica deficientes, con estructuras de mampostería simple y parcialmente confinada en bloques de perforación horizontal, las dos de un solo nivel y con cubierta liviana, en combinación de tejas de asbesto- cemento y zinc, amarradas con listones de madera, soportadas directamente sobre los muros cargueros.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

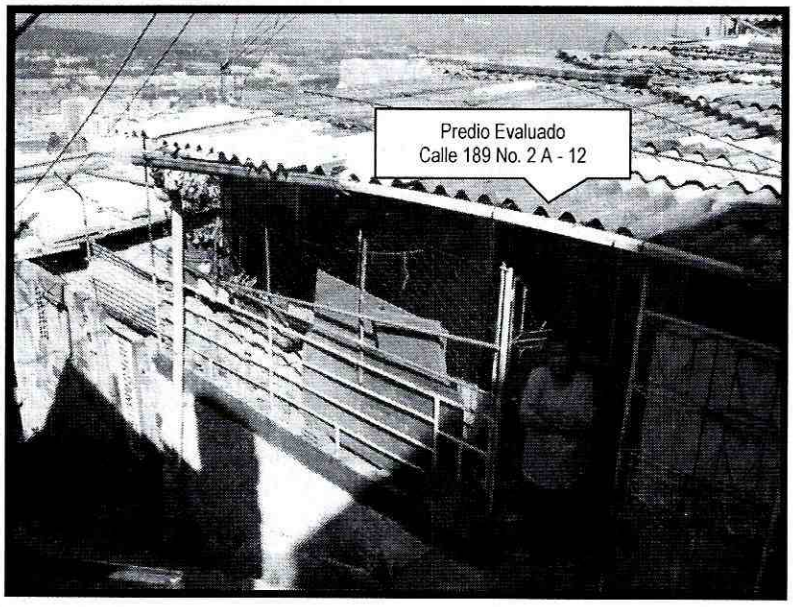


Foto 1. Detalle de la fachada de la vivienda que ha recibido el muro colapsado del predio vecino sobre su cubierta.





Fotos 2 y 3, Detalles de la zona de caída del muro y deficiencias evidenciadas en la parte del muro que queda en pie.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Campo Elias Barrera	Calle 189 No. 2 A – 12	9	5	4	Perdida de tejas de cubierta por la caída de bloques mampuestos del muro de cerramiento del patio vecino.
2	Ana Lucinda Lagos	Calle 189 Bis No. 2 A – 09	5	3	2	Colapso parcial del muro de cerramiento del patio del costado sur-occidental de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de la fracción del muro de cerramiento del patio que queda en pie del predio de la Calle 189 Bis No. 2 A – 09, sobre el predio vecino de la Calle 189 No. 2 A – 12.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a los predios de la Calle 189 Bis No. 2 A – 09, y de la Calle 189 No. 2 A – 12, del barrio Buenavista La Estrellita II, localidad de Usaquén.

- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante el acta FP-1860-11 para un sector de la cocina y de una alcoba del predio de la Calle 189 No. 2 A - 12, hasta tanto no sean garantizadas las condiciones de seguridad del muro de cerramiento del patio del predio vecino de la Calle 189 Bis No. 2 A – 09.

- Solicitud de restricción parcial de uso, mediante el acta FP-1861-11 para el patio trasero del predio de la Calle 189 Bis No. 2 A - 09, hasta tanto no sean garantizadas las condiciones de seguridad del muro de cerramiento del patio.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad del predio emplazado en la Calle 189 No. 2 A – 12, del barrio Buenavista La Estrellita II, localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

- Sin embargo lo anterior se destaca que dado que el muro de cerramiento del patio posterior del predio adyacente con nomenclatura Calle 189 Bis No. 2 A – 09 evidencia deficiencias constructivas, la habitabilidad y estabilidad de la zona de la cocina y la alcoba del predio de la Calle 189 No. 2 A - 12, se encuentran comprometidas en la actualidad, por lo que se solicito su restricción parcial de uso hasta tanto se garantice la estabilidad de dicho muro.

- La estabilidad estructural y la habitabilidad del patio posterior del predio emplazado en la Calle 189 Bis No. 2 A – 09, del barrio Buenavista La Estrellita II, localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de los predios emplazados en la Calle 189 No. 2 A – 12 y la Calle 189 Bis No. 2 A – 09 del barrio Buenavista La Estrellita II, localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo u otros) dadas sus deficiencias constructivas.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- **Se mantienen vigentes las recomendaciones planteadas en el CAR-1917 respecto a:**

  – Implementar de manera inmediata medidas de protección, aislamiento y restricción de uso en la zona oriental del predio ubicado en la Calle 189 No. 2A – 12, el cual colinda con el inmueble de la Calle 189 Bis No. 2A – 09 para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en el área de influencia frente a un eventual colapso del muro con problemas de estabilidad.

- Se recomienda construir columnetas y viga de confinamiento en el muro con problemas de estabilidad anclado a la placa de concreto de tal manera que garantice su estabilidad. Estas actividades deben ser ejecutadas y supervisadas por personal técnico y profesional idóneo.
- Si no se realizan las actividades de confinamiento, se recomienda demoler el muro con problemas de estabilidad ubicado en la zona colindante con el inmueble de la Calle 189 Bis No. 2A – 09.

- A los responsables y/o responsable de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 189 No. 2 A – 12 y Calle 189 Bis No. 2 A - 09, en caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de las edificaciones que lo componen. Dichas acciones deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones que lo componen y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN VULNERABILIDAD DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS